

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN, RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ALMERÍA POR LA QUE SE RESUELVE PARA EL EJERCICIO 2020, EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL MANTENIMIENTO DE SEDES DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DEDICADAS AL ÁMBITO DE LAS ADICIONES, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 17 DE AGOSTO DE 2020, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS.

Considerando que en la mencionada Resolución, se ha incurrido en un error material en el segundo párrafo del apartado Primero del RESUELVE de la Resolución de la Línea 1 Subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes, se acuerda su rectificación conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a cuyo tenor las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos y se procede a su rectificación mediante la presente modificación.

El importe de **50.000 €** se distribuirá entre las entidades beneficiarias relacionadas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias.

DEBERÁ SUSTITUIRSE POR:

El importe de **45.805,84 €** se distribuirá entre las entidades beneficiarias relacionadas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias.

A la fecha de la firma

EL CONSEJERO DE SALUD Y FAMILIAS
EL DELEGADO TERRITORIAL
P.D Orden de 1 de julio de 2020
Fdo. Juan de la Cruz Belmonte Mena



CR Ronda 101. 04071 Almería. Tfno. 950013600. Fax 950013611

Código Seguro de Verificación: VH5DPA3NDDEQ9WJ8EDWC2NLZU9SEB4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	23/12/2020
ID. FIRMA	VH5DPA3NDDEQ9WJ8EDWC2NLZU9SEB4	PÁGINA	1/2